



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2023-00523-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso ALIMENTOS DE MENORES, iniciado por SANDRA PATRICIA DURAN a través de Apoderada judicial doctora ALBA LUZ FRUTO PERTUZ contra EMUS ENRIQUE PADRON FRIAS, se encuentra para su admisión. Sírvase resolver, Sabanagrande, noviembre 23 de 2023.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El apoderado demandante no es claro:

Al revisar la demanda y sus anexos presentada, se observa que debe allegar prueba de haberse agotado la conciliación prejudicial en derecho como requisito de procedibilidad. (Art. 78.10 y 90.7 CGP; art. 67 y s.s. Ley 2220 de 2022, art. 590 parágrafo 1º C.G.P., en concordancia con el art. 6 inciso 5º de la ley 2213 de 2022)

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **782a04f12eb75fba26f9d031939fd74355eef5de358cb5582b54cdf18419c90f**

Documento generado en 23/11/2023 05:14:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>